

OMPI



ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL
GINEBRA

SCT/16/7

ORIGINAL: Inglés

DATE: 29 de septiembre de 2006

S

COMITÉ PERMANENTE SOBRE EL DERECHO DE MARCAS, DISEÑOS INDUSTRIALES E INDICACIONES GEOGRÁFICAS

Decimosexta sesión
Ginebra, 13 a 17 de noviembre de 2006

COMUNICACIÓN DE LA MISIÓN PERMANENTE DEL BRASIL

Documento preparado por la Secretaría

1. El presente documento reproduce en el Anexo I una comunicación con fecha 11 de septiembre de 2006, de la Misión Permanente del Brasil ante la Oficina de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales en Ginebra, a la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), en relación con la decimosexta sesión del Comité Permanente sobre el Derecho de Marcas, Diseños Industriales e Indicaciones Geográficas (SCT).
2. En el Anexo II del presente documento figura la “Lista no exhaustiva de nombres habituales utilizados en Brasil en relación con la biodiversidad” a la que se refiere el Anexo I y que está disponible solamente en CD-ROM.

[Siguen los Anexos]

ANEXO I

Nota de la Misión Permanente del Brasil ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra dirigida a la Oficina Internacional de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual

Traducción preparada por la Secretaría

La Misión Permanente del Brasil ante la Oficina de las Naciones Unidas de Ginebra presenta sus atentos saludos a la Oficina Internacional de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) y tiene el honor de hacer referencia a la “Lista no exhaustiva de nombres habituales utilizados en Brasil en relación con la biodiversidad”.

Esta lista, que abarca más de 5.000 términos genéricos del idioma portugués relacionados con la diversidad biológica en el Brasil y sus correspondientes nombres científicos, es fruto de una iniciativa interministerial del Gobierno del Brasil.

La lista tiene por fin impedir el registro de marcas que carezcan de carácter distintivo, proporcionando a las oficinas y a los examinadores de marcas una base importante de consulta. El Gobierno brasileño ha tenido que afrontar en numerosas ocasiones y en distintos países procedimientos costosos para invalidar las solicitudes presentadas o anular los registros de marcas erróneas. En efecto, se han registrado erróneamente nombres habituales, como “açai” y “cupuaçu”, frutas originarias de la región amazónica, al igual que el de “rapadura”, un tipo de azúcar moreno sin refinar que se consume tradicionalmente en el nordeste del Brasil, aunque carecen de carácter distintivo, un imperativo legal para que un término sea considerado marca, tal y como se contempla en el Acuerdo sobre los ADPIC y en el Convenio de París.

Como muchas de las marcas registradas erróneamente constan de nombres de frutas o plantas, se ha considerado que su registro constituye en cierta medida una forma de “biopiratería”, que puede ocasionar pérdidas a las comunidades locales o tradicionales. Por ejemplo, si una empresa obtiene derechos exclusivos sobre el nombre “cupuaçu”, es posible que impida comercializarlo bajo su nombre original a las comunidades amazónicas que han cultivado ese fruto durante siglos.

La Misión Permanente del Brasil solicita a la Oficina Internacional que incluya la “Lista no exhaustiva de nombres habituales utilizados en Brasil en relación con la biodiversidad” como punto del orden del día de la decimosexta sesión del Comité Permanente sobre el Derecho de Marcas, Diseños Industriales e Indicaciones Geográficas (SCT), que tendrá lugar del 13 al 17 de noviembre de 2006 en Ginebra, y que con ese motivo distribuya entre sus miembros varios ejemplares de la lista, cuyo contenido puede consultarse en el sitio Web “http://www.mre.gov.br/portugues/ministerio/sitios_secretaria/dipi/dipi.asp”.

Ginebra, 11 de septiembre de 2006

[Sigue el Anexo II]

ANEXO II

Lista no exhaustiva de nombres habituales utilizados en Brasil en relación con la biodiversidad.

La lista está disponible en CD-ROM.



[Fin del Anexo II y del documento]